

Apoyo a Semilleros de Investigación Vicerrectoría de Investigación Convocatoria 2021

1. Introducción

El objetivo de esta convocatoria es apoyar las actividades de los semilleros de investigación de la Pontificia Universidad Javeriana. Los semilleros de investigación están conformados por profesores de planta, alumnos de pregrado y posgrado. Pueden ser apoyados por profesores de cátedra, egresados y personas externas a la universidad.

2. Postulación

La propuesta de actividades debe ser registrada en [“Investigar PUJ”](#) (nuevo sistema de administración de proyectos de investigación) con los siguientes documentos:

- Acta del Consejo de Facultad en el cual fue aprobado el semillero, para aquellos creados a partir de enero de 2019.
- En caso que las actividades se enmarquen en un proyecto de investigación, adjuntar el aval del Comité de Investigación y Ética -CIE- de dicho proyecto en la sección anexos.
- Si las actividades de investigación involucran la recolección de especies silvestres, al menos uno de los investigadores debe estar incluido en un permiso marco para la recolección de especies silvestres de la diversidad biológica o tener el permiso individual vigente. En este caso, la certificación debe adjuntarse.
- Si el proyecto contempla el cuidado y uso de animales vertebrados silvestres se debe contar con revisión del CICUA -Comité institucional para el cuidado y uso de animales-. En caso de requerirlo, puede consultar el proceso de presentación al correo electrónico cicual@javeriana.edu.co.

3. Compromisos

- Se debe entregar un informe en el que se resuman las actividades realizadas durante el periodo financiado.
- El Tutor identificado como "Responsable PUJ" será el encargado de: (i) la presentación del informe financiero, que contará con el apoyo de la Secretaría de Facultad ([Circular No. 3 de 2016](#)) y (ii) la presentación de los productos resultado de la investigación. Su unidad académica será responsable de la administración de los fondos.

4. Financiación

Se financiará hasta \$5.000.000. La duración máxima del plan de actividades es 12 meses.

5. Cronograma

Convocatoria permanente hasta agotar los recursos disponibles.